

- XIII.** Intervenir en la elaboración de manuales, presupuestos, programas, normas, lineamientos y proyectos del ICATLAX, en el ámbito de su competencia;
- XIV.** Participar en los órganos colegiados o comisiones, así como en las actividades que le encomiende el Director General; y
- XV.** Las demás atribuciones que le encomiende o delegue el Director General, así como las que le confiere expresamente la normatividad aplicable.

CAPÍTULO SÉPTIMO DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Artículo 29. La Dirección de Planeación y Evaluación tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I.** Verificar que la construcción y equipamiento de las unidades se ajusten a los requerimientos de las especialidades que se imparten;
- II.** Verificar que los cursos impartidos en las unidades de capacitación cumplan con la normatividad establecida;
- III.** Supervisar e informar al Director General sobre propuestas de reestructuración de las especialidades del ICATLAX, de acuerdo a la demanda real;
- IV.** Analizar, participar y presentar a las áreas correspondientes los estudios de factibilidad para reubicar, ampliar, consolidar o cerrar unidades, así como para las especialidades y cursos;
- V.** Promover e impulsar los procesos de certificación por competencias, así como de los cursos que imparten en el ICATLAX;
- VI.** Proponer, cursos, talleres y programas de capacitación, formación y actualización para el personal del ICATLAX;
- VII.** Realizar la impartición de talleres de inducción al proceso de certificación de competencia laboral a los solicitantes en la materia;
- VIII.** Proponer al Director General para su autorización, el programa anual de trabajo del ICATLAX;
- IX.** Informar periódicamente al Director General sobre las actividades que se desarrollan en la Dirección;
- X.** Participar en la elaboración del presupuesto anual del ICATLAX;
- XI.** Integrar la información requerida de los programas en los que participa el ICATLAX y verificar su aplicación; y
- XII.** Las demás que les señalen el Director General y las disposiciones normativas aplicables.